



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE RAIN S.P.A.

La Dirección de Rain S.p.A., tras la decisión tomada el 15/07/2021 de dotarse de un documento de Política Medioambiental, ha considerado oportuno dotarse también de un documento en el que se reconozca también su **Responsabilidad Social**, implicando a los trabajadores y otras partes interesadas en la creación del nuevo sistema de gestión.

Al adoptar el sistema de gestión mencionado, la empresa se compromete a cumplir todos los requisitos de Responsabilidad Social de las leyes nacionales vigentes, aplicables a su sector de actividad y operaciones, y las disposiciones de los instrumentos internacionales.

Además de centrarse en los requisitos de responsabilidad social, la empresa pretende prestar especial atención a la implicación de las principales partes interesadas - como trabajadores, clientes, instituciones - para que puedan participar activamente en la realización del sistema de responsabilidad social, junto con la propiedad y la dirección de la empresa.

En concreto, las directrices para la implantación del sistema de gestión de la Responsabilidad Social son las siguientes:

1. **Trabajo infantil:** sólo se emplea en la organización de la empresa a trabajadores que hayan cumplido 15 años y no estén sujetos a la escolarización obligatoria.
La empresa no permite ni permitirá el uso de mano de obra infantil.
2. **Trabajo obligatorio:** todas las personas empleadas por la empresa realizan su trabajo de forma voluntaria.
3. **Salud y seguridad:** la seguridad se sitúa firmemente en el centro de las actividades de la empresa, con el fin de garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable para los trabajadores o cualquier otra persona que pueda estar implicada en las actividades de la empresa. Se asignan recursos adecuados para ayudar a prevenir accidentes u otras causas de peligro.
4. **Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva:** se respeta la libertad de cada trabajador de formar o afiliarse a los sindicatos de su elección y el derecho a la negociación colectiva.
5. **Discriminación:** se garantiza la igualdad de oportunidades para las personas que trabajan en la empresa y no se permite ninguna forma de discriminación.
6. **Jornada laboral:** la jornada laboral ordinaria es de 40 horas semanales, conforme a lo dispuesto en los convenios colectivos nacionales. Las horas extraordinarias sólo se realizan en circunstancias económicas excepcionales a corto plazo.
7. **Remuneración:** cada trabajador recibe una remuneración proporcionada a la cantidad y calidad de su trabajo y, en cualquier caso, suficiente para garantizarle una existencia digna a él y a su familia.

En cuanto a los procedimientos disciplinarios, actualmente se está adoptando un código disciplinario que describe las prácticas disciplinarias existentes y pretende, respetando la integridad personal, fomentar el respeto y el espíritu de cooperación entre los trabajadores.

Además, para realizar y hacer efectiva la política social, la empresa se propone disponer de un plan de control de proveedores/subcontratistas y subproveedores: se definirán y aplicarán procedimientos para seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir los requisitos enumerados anteriormente.

Las modalidades de una revisión interna se definirán como una herramienta de gestión para verificar periódicamente la eficacia del sistema implantado y evaluar su adecuación e idoneidad.

Además, durante la fase de planificación del sistema, se definirán las funciones de las personas con la autoridad necesaria para llevar a cabo las actividades previstas en el organigrama de la empresa, y los trabajadores podrán elegir a sus representantes para que medien entre las necesidades de todos los trabajadores y las de la dirección de la empresa.

A continuación, esta última nombrará a su propio Responsable de Responsabilidad Social, que se encargará de velar por el cumplimiento y la aplicación del nuevo sistema de gestión.

La revisión tendrá lugar anualmente.

Cerro Maggiore, 15 de diciembre de 2023.